

**Resolución de la Dirección de Recursos Humanos y Organización, por la que se modifican las bases generales de la convocatoria, de 28 de diciembre de 2022, de los procesos selectivos mediante concurso-oposición para el ingreso de personal fijo, fijo discontinuo o por tiempo indefinido, correspondientes a las tasas de reposición de los años 2020, 2021 y 2022, así como para la estabilización de empleo temporal de la tasa adicional de estabilización, y para la tasa específica de reposición en la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).**

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se publicaron las Bases Generales de la convocatoria de los procesos selectivos mediante concurso-oposición para el ingreso de personal fijo, fijo discontinuo o por tiempo indefinido, correspondientes a las tasas de reposición de los años 2020, 2021 y 2022, así como para la estabilización de empleo temporal de la tasa adicional de estabilización, y para la tasa específica de reposición en la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

Las Bases Generales regulan los aspectos comunes a los procesos de selección, si bien la concreción de la oferta de los puestos de trabajo ofertados y la presentación de solicitudes se realiza mediante la publicación de los correspondientes anexos específicos atendiendo a las necesidades de empleo existentes para adecuar los puestos de trabajo de carácter estructural de la compañía, hasta el número de contratos autorizado.

En el punto nº 2 de la convocatoria de 28 de diciembre de 2022 se estableció que la publicación de los anexos específicos correspondientes a la Tasa de Reposición Específica se realizaría según el siguiente calendario orientativo:

<b>Convocatoria</b>	<b>Primer semestre 2023</b>	<b>Segundo semestre 2023</b>	<b>Primer semestre 2024</b>	<b>Segundo semestre 2024</b>
TRE	En función de las necesidades organizativas			

Asimismo, la convocatoria indicaba que, en todo caso, los procesos selectivos deberán estar concluidos el 31 de diciembre de 2024. entendiéndose que un proceso selectivo concluye cuando el Órgano de Selección publica en la web del Grupo Tragsa las calificaciones definitivas del proceso de selección, junto con las relaciones de personas candidatas que obtienen puesto de trabajo y las que queden en reserva a los efectos de lo indicado en punto 9 de Bases Generales.

No obstante, esta obligación de conclusión de los procesos selectivos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024 se refiere a los puestos de la Tasa Adicional de Estabilización (TAE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no afectando a los puestos de trabajo incluidos en la Tasa de Reposición Específica (TRE), autorizados conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 4ª del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, cuyo proceso de selección puede continuar desarrollándose hasta el 31 de diciembre de 2025. Es por ello por lo que es necesario modificar la convocatoria de 28 de diciembre de 2022 y las Bases Generales en el punto nº 2 en lo que respecta a la Tasa de Reposición Específica.

En consecuencia, se resuelve:

**1. Modificar el último párrafo del punto 2 de la Bases Generales que queda redactado de la siguiente manera:**

En todo caso, los procesos selectivos correspondientes a la Tasa Adicional de Estabilización deberán estar concluidos el 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes a la Tasa de Reposición Específica el 31 de diciembre de 2025.

Se entiende que un proceso selectivo estará concluido cuando el Órgano de Selección haya publicado en la web del Grupo Tragsa las calificaciones definitivas del proceso de selección, junto con las relaciones de personas candidatas que obtienen puesto de trabajo y las que queden en reserva a los efectos de lo indicado en punto 9 de las presentes bases generales.

**2. Modificar la previsión de publicación de Anexos Específicos correspondientes a la Tasa de Reposición Específica, que queda redactado de la siguiente manera:**

La publicación de los anexos específicos de la Tasa de Reposición Específica se realizará según el siguiente calendario orientativo:

Convocatoria	Primer semestre 2023	Segundo semestre 2023	Primer semestre 2024	Segundo semestre 2024	A lo largo del año 2025
TRE			En función de las necesidades organizativas		

Madrid, a 18 de marzo de 2024. El Director de Recursos Humanos y Organización. Álvaro Aznar Forniés